

5

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 17 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nro. 12 "Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo 03.1 "Hoteles de Alta Rotatividad" integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Virginia Sequeira, Virginia Falero, Alessandra Raso; Delegados Empresariales: Sres. Marcelo Lavoreiro, Julio César Sardeña y Dr. Raúl Damonte y Delegados de los Trabajadores: Sra. Fernanda Aguirre y Sr. Jorge González,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial del mes de julio de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios del día de 22 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá partir del 1º de julio de 2017 es :

A) PARA LOS TRABAJADORES QUE PERCIBÍAN SALARIOS NOMINALES INFERIORES A \$18.201 al 30 DE JUNIO DE 2016: 11%

B) PARA LOS TRABAJADORES QUE PERCIBÍAN SALARIOS NOMINALES DE \$18.201 Y SUPERIORES al 30 DE JUNIO DE 2016: 8%

Se adjunta anexo conteniendo los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo Nº 12 Subgrupo 3.1 con vigencia desde el 1º de julio de 2017.

TERCERO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 22 de noviembre de 2016, no corresponde efectuar un ajuste salarial por concepto de correctivo del período 1º de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Categorias	01/07/17
Pistero	18.369
Garagista	18.369
Mucama	18.369
Mucama c/ limpieza	18.369
Jardinero/a	18.369
Lavandera	18.369
Planchadora	18.369
Limpiadora	18.369
Mozo c/ Limpieza	19.657
Mantenimiento	19.657
Auxiliar Administrativo/a	21.624
Telefonista	21.624
Encargado/a	22.824
Tenedor/a de libros	22.824

Alessandra
u. TS

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 26 de julio de 2017

Pase a División Documentación y Registros.

Dr. Pablo Gutiérrez
TESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

27 JUL 2017

Montevideo,

Reg. Con el N° 1543/2017

Folio, 01 al 03

Grupo 12

Sub-Grupo 03.1

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]

Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro